

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
33799/2025	La Junta de Gobierno Local	24/10/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

APROBAR LA MODIFICACIÓN NÚMERO 4 DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. EXPEDIENTE 33799/2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Certificado núm. 2119/2021 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, aprobando el Plan de Medidas Antifraude de este Ayuntamiento, publicar en la web municipal, para conocimiento de toda la organización.

Certificado núm. 130/2023 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veinte de enero de dos mil veintitrés aprobando la modificación núm. 1 del Plan Antifraude aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno en su artículo 4; Requerimiento de designación de miembros titulares y suplentes para formar parte del Comité Antifraude en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a las áreas de Asesoría Jurídica Municipal, Intervención General, Contabilidad y Presupuestos, Tesorería Municipal y Oficina Digital.

Certificado 245/2023 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil veintitrés, se designó a los miembros del Comité Antifraude de conformidad con el artículo 4 del Plan Antifraude aprobando, y a sus efectos, entre otros se designa a Dña. Beatriz Noheda Cifuentes.

Con fecha 28 de febrero de 2023, causa baja en este Ayuntamiento Dña. Beatriz Noheda Cifuentes, por lo cual, ha quedado vacante el vocal titular. Y consta propuesta efectuada por el Concejal de Hacienda y Transparencia D. Enrique González Gutierrez de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, por el que se propone la designación de D. Rafael Gallego Martín, Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos en su sustitución.



D. Rafael Gallego también causa baja el día en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y en su puesto acude el miembro suplente designado al efecto .D. Alejandro Bielsa Montoro. Consta en la actualidad el vacante el vocal titular de Contabilidad y Presupuestos, ya que el titular del órgano cesó en su puesto de trabajo.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aprueba en sesión de Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno el “Plan de Medidas Antifraude”, con la modificación núm.1 aprobada en sesión de fecha 20 de enero de 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo contenido figura publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, junto con la citada aprobación consta adjunta la evaluación de test de riesgos y una declaración institucional.

SÉPTIMO.- Consta certificado de acuerdo en sesión de 22 de abril de 2024 del Comité Antifraude, en la que se aprueba adaptar el Plan aprobado en relación con el riesgo de conflicto de interés a las previsiones de la disposición adicional centésima décima segunda la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que se concretan en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Ley 2 /2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El Ayuntamiento de Las Rozas, aprueba en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2025, con la modificación núm. 2 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo contenido figura publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

El Ayuntamiento de Las Rozas, aprueba en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2025, con la modificación núm. 3 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo contenido figura publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

La presente modificación deviene en la incompatibilidad de formar parte del órgano de verificador (Comité Antifraude) los órganos ejecutores, conforme a lo indicado en el Manual de gestión fondos FEDER e instrucciones aplicables.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6388 de 23 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la Modificación número 4 del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por incompatibilidad entre las Unidades ejecutoras y las verificadoras, resultando una unidad ejecutora esencial de las ayudas se elimina a los representantes de la Oficina Digital como miembro del Comité Antifraude, conforme al manual de Fondos FEDER 2021-27 (11 del citado Manual).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución y el Plan Antifraude modificado en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.



En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

